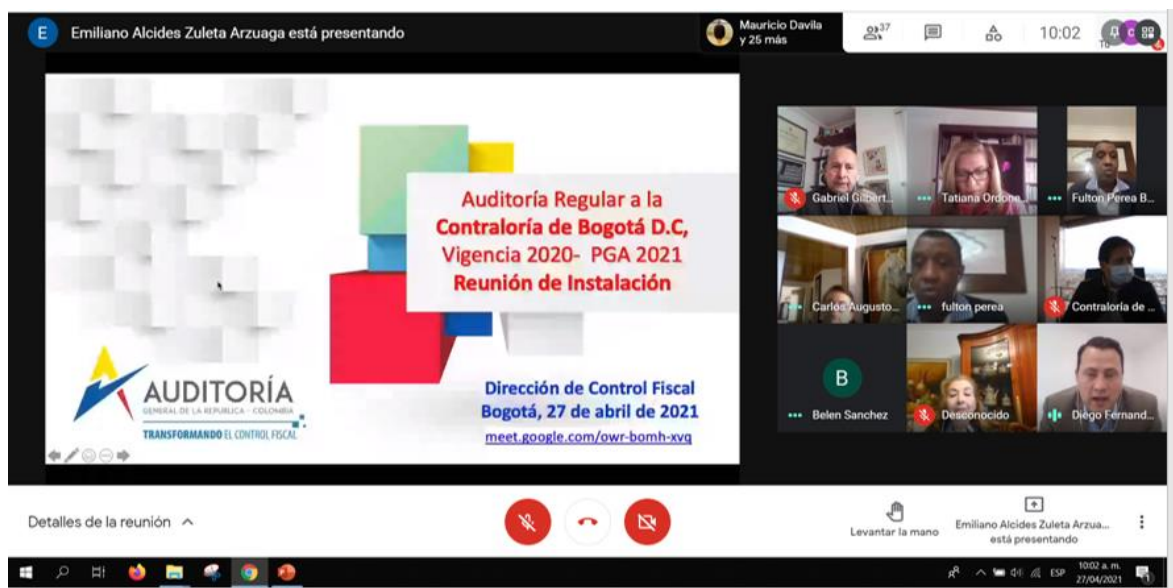


8 años después de la última rendición de cuentas del ente distrital

## AGR inicia auditoría regular a la Contraloría de Bogotá



- *El ejercicio auditor al órgano de control distrital, se da en cumplimiento de lo establecido en el Acto Legislativo 04 de 2019 que reformó el control fiscal colombiano.*

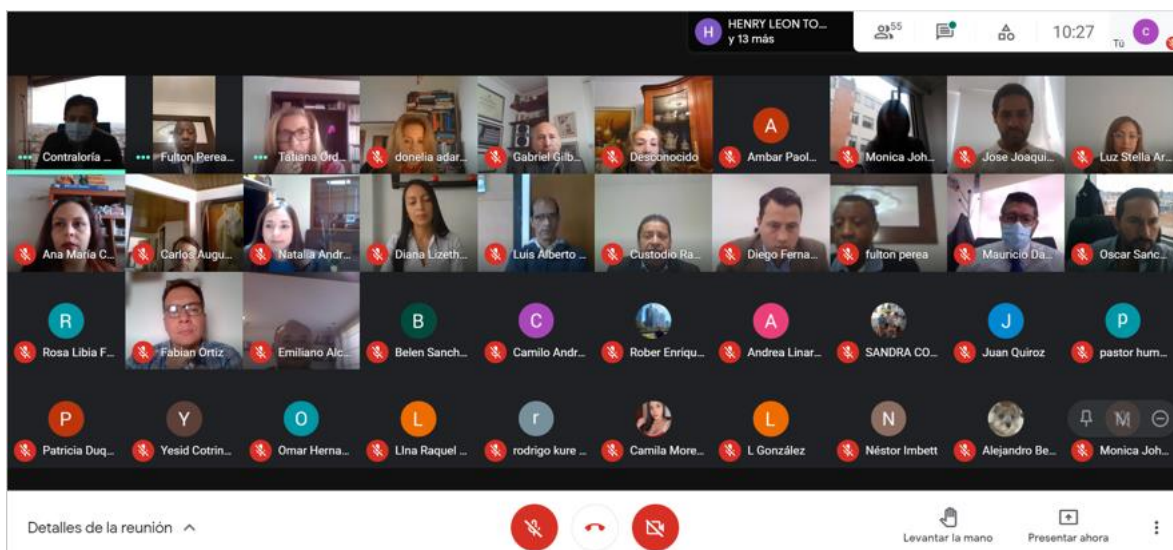
Con la asistencia de más de cincuenta directivos y funcionarios de la Contraloría de Bogotá D.C. y de funcionarios de la Dirección de Control Fiscal de la Auditoría General de la República –AGR–, se llevó a cabo instalación virtual de la auditoría regular a la gestión adelantada por ese órgano de control fiscal territorial durante la vigencia 2020.

Históricamente, la Contraloría Distrital había sido sujeto de control de la AGR hasta 2013; la última vez que rindió cuentas a la Auditoría General fue el 28 de febrero de ese año, y la última vigencia auditada por la AGR a la gestión de la Contraloría de Bogotá fue la de 2012.

En cumplimiento del imperativo Constitucional contenido en el Acto Legislativo 04 de 2019, la doctora Alma Carmenza Erazo Montenegro, Auditora General de la República, expidió la Resolución Orgánica 002 del 23 de enero de 2020, por la cual se incorporó dicha Contraloría como sujeto de vigilancia y control fiscal del ente auditor.

En ese contexto, en desarrollo de la competencia asignada a la Dirección de Control Fiscal y conforme al Plan General de Auditorías - PGA 2021, se dio instalación formal a la auditoría regular oficiando en representación de los organismos de control fiscal, el Dr. Andrés Castro Franco, Contralor Distrital, el Dr. Diego Fernando Uribe Velásquez, Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, y la Dra. Tatiana Ordóñez Vásquez, Directora de Control Fiscal de la AGR.

La auditoría incluye doce procesos y se llevará a cabo con la participación de auditores preparados, dispuestos a adelantar el ejercicio auditor con la mayor responsabilidad y profesionalismo, bajo la coordinación del Dr. Fulton Perea Benítez, asesor del Despacho de la Auditora General.



**AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico**  
**Grupo de Comunicaciones**